



Managua 14 Enero de 2021

Excelentísimo Señor  
Luis Almagro  
Secretario General de la OEA  
Su Despacho

Estimado señor secretario general:

Nos dirigimos a Usted en relación a la resolución “RESTABLECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA MEDIANTE ELECCIONES LIBRES Y JUSTAS” aprobada el 22 de octubre de 2020 por la Asamblea general de la OEA en su 50 período ordinario de sesiones.

En dicha resolución la Asamblea solicita a la Secretaría General de la Organización que apoye negociaciones incluyentes y oportunas entre el Gobierno de Nicaragua y los actores nacionales, que representan a la oposición nicaragüense, en torno a lograr como punto de partida las “Condiciones indispensables”; libertad inmediata de los secuestrados políticos, cese inmediato de la represión, eliminación de grupos de paramilitares u otros, restablecimiento de los derechos y garantías ciudadanas, retorno seguro de los refugiados con supervisión de CIDH, devolución de medios de comunicación y cese de la represión fiscal al empresariado y población en general, una vez alcanzadas las referidas condiciones proceder a exigir las “condiciones indispensables” para lograr las medidas de reforma electoral significativas y coherentes con las normas internacionales aplicables, y que preste asistencia técnica para su implementación.

Tras determinar las condiciones indispensables para tener elecciones libres y justas, competitivas, observadas y legítimas, la Asamblea insta, además, a que se establezcan compromisos concretos de reforma electoral, en particular la modernización y reestructuración del Consejo Supremo Electoral, antes de que el Estado convoque elecciones generales, o a más tardar en mayo de 2021.

La resolución solicita a la Secretaría General que informe periódicamente sobre el estado de los acuerdos y calendarios para la aplicación de las reformas electorales, en las elecciones que deberán realizarse, de conformidad a la Constitución de Nicaragua, en el mes de noviembre de 2021.

Transcurridos tres meses desde su aprobación, consideramos de gran importancia informar a más tardar en la tercera semana de febrero al Consejo permanente sobre los resultados para dar cumplimiento a los términos de la resolución, así como sobre el incumplimiento total de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y la oposición en marzo de 2019 para el

restablecimiento de las libertades y garantías ciudadanas, eliminación de leyes de última creación que eliminan toda posibilidad de participación de la oposición que son indispensables para la realización de las previstas elecciones sin posibilidad de depuración del padrón prohibida por la ley de ciberdelitos con condenas de cárcel y multa. Así mismo consideramos necesario informar a los Estados miembros de la organización sobre las medidas legislativas recientemente aprobadas, (Ley de ciberdelitos, de cadena perpetua y agentes extranjeros, ley de inhabilitaciones) que han venido a empeorar la ya grave situación de los derechos humanos en Nicaragua.

Insistimos, por último, reiterar la urgencia de definir cuanto antes el cronograma, con los plazos correspondientes, para la ejecución de las medidas consideradas como esenciales y críticas para garantizar elecciones libres y justas en Nicaragua, debido al tiempo necesario en los aspectos técnicos como organizativos para permitir la participación de los distintos grupos de oposición activos o por activarse, instamos a poner una fecha límite que sirva como parámetro para decidir a seguir en el camino de las elecciones o proceder a la “ilegitimación del régimen” por su claro como mal intencionado desacato a la resolución demostrada hasta ahora, como ya hubiésemos expresado en nuestra nota del pasado 16 de diciembre de 2020.

Permítanos las 48 organizaciones del BUC (Bloque de unidad ciudadana) como de otras organizaciones de oposición activas en el territorio nacional como en el exterior firmante reiterarle las muestras de nuestra estima y consideración.

<b>Nombre</b>	<b>Nombre</b>
Bloque de Unidad Ciudadana	Profesionales Auto convocados de Carazo
Iniciativa por el Cambio	Somos La Trinidad de Abril
Movimiento Campesino y Aliados MCA	Profesionales Auto convocados de Rivas
Unidad Nicaragüense militares patrióticos	Ganaderos y Agricultores de Abril de Sebaco
Partido de Acción Ciudadana PAC	Movimiento Anti Canal Rivense
Bloque Democrático	Unid. Nacional. por la Justicia./ Democracia UNJYD
Grito de Abril	UNE-CR (Unión de Nicaragüense en el Exilio en C.R.)
Unidad Patriótica por el Cambio UPC	Primero Nicaragua USA.
Frente Unido Democrático FUD ( ausencia/fuerza mayor)	Coalición Movimientos Exiliados en Panamá
Movimiento 19 de Abril	Movimiento Autónomo 18 de Abril
Movimiento 16 de Marzo	Partido Nueva Alianza Cristiana PANAC
Unidad gremial por Nicaragua	Conciencia Ciudadana contra la Corrup. y el Crimen
Ex Reos Políticos	CUN
Movimiento Social Cristiano MSC	Profesionales Auto convocados
Juristas Independientes	Resistencia Unida Democrática Ciudad Sandino
Asociación Enrique Bermúdez	Alianza por La Justicia Nacional
Veteranos de Resistencia Nacional	Consejo Nacional de Salvación
Veteranos de Resistencia Nacional	Unidad de Exiliados
Profesionales Auto convocados de Masaya	Alianza Patriótica Nicaragüense
Chispita Rebelde de Monimbo	Unidad en un solo bloque
Profesionales Auto convocados de Boaco	Resistencia Campesina
Profesionales Auto convocados del Rama	MDO Movimiento Democrático de Occidente
Campes democracia San Miguel/Morrito	PANAC
Profesionales Auto convocados de León	FVGRN Y Aliados
	Otras Organizaciones
	ANPDH

Cc/ ONU, Departamento de Estado USA, Conferencia Episcopal de Nicaragua, Coalición Nacional, Miembros de la Coalición Nacional, COSEP, Cuerpo Diplomático acreditado en Nicaragua y Medios de comunicación nacionales e internacionales